

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 03 MAY 2010

VISTO:

El convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, por el cual se acuerda trabajar integradamente en la concreción del Programa de Extensión "El Bicentenario, aportes para la reflexión histórica"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa se desarrollará en la provincia de La Pampa entre los meses de abril de 2010 y abril de 2011;

Que entre sus objetivos se destacan: contribuir a la discusión y promover el intercambio de ideas en torno a las temáticas que hacen a nuestro Ser Argentino; identificar los cambios y continuidades respecto de los discursos y de las prácticas en relación a las formas de identificación colectiva y a la construcción de la figura del ciudadano; analizar las celebraciones locales del 25 de mayo desde una perspectiva simbólica y social;

Que los destinatarios son profesores de Historia, docentes en general, alumnos de polimodal o secundario y público en general;

Que dicho programa está organizado en diferentes Subprogramas: Taller: "Pensar el pasado desde el presente. 200 años de historia en el espacio argentino y pampeano"; Certamen de ensayos: "La significación del 25 de mayo en mi pueblo (1810-2010); Mesas redondas: "Bicentenario: Historia y Memoria. Presente y perspectivas futuras";

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Programa de Extensión "El Bicentenario, aportes para la reflexión histórica", organizado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, a desarrollarse en la provincia de La Pampa entre los meses de abril de 2010 y abril de 2011, destinado a profesores de Historia, docentes en general, alumnos de polimodal o secundario y público en general.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación y sus Direcciones dependientes y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 558 /10.-

Ss/

Qup



[Signature]
HECTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN